UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 055 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 19 FEB. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 156-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 129-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Memorando Nº 099-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 522-2020-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 522-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, al Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga hasta por la suma de Doscientos Setenta y Tres Mil Novecientos y 00/100 Soles (S/ 273,900.00), para el otorgamiento de un bono para la reactivación económica a favor del personal de la entidad;

Que, con Memorando Nº 099-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 18 de febrero de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 522-2020-UNSCH-R;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral Nº 522-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, con el siguiente texto:

"Artículo 1°.- Objeto

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, al Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga hasta por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 273,900.00), para el otorgamiento de un bono para la reactivación económica a favor del personal de la entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 055 -2021-UNSCH-R

INGRESO

1.8	ENDEUDAMIENTO	S/ 273,900.00
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	S/ 273,900.00
1.8.2.2	COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES	S/ 273,900.00
1.8.2.2.1	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS	S/ 273,900.00
1.8.2.2.1 1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO	S/ 273,900.00

EGRESO

SECCIÓN PRIMERA O SEGUNDA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	:	00001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA (000094)
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 273,900.00
TOTAL EGRESOS	**S/ 273,900.00**

(…)".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 055 -2021-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/ccz